

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN, AMPLIA DISCUSIÓN Y CONSENSO DEL PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA 2016.

1.- Recepción de documentos previos, actas de asamblea de elección de delegados a la XL Convención Nacional Ordinaria (pendientes de entregar), y **cédulas de votación nominal**, mismas que se entregarán posterior a la asamblea del 16 de enero, físicamente a sección matriz y por medio de descarga electrónica a secciones foráneas. Estas cédulas ya incluyen el nombre y sección, cope o especialidad del delegado convencionista, en donde solamente votará y firmará(a partir del 18 de enero, hasta el 28 de enero).

2.- Envió de **Link** para bajar e imprimir los Citatorios, Padrones y Cédulas de Votación, así como el Link para captura de datos para elaboración de Acta de Votación, a cada una de las Secciones Foráneas, Sección de Empresa, Especialidades, Sección de Especialidad y Centros de Trabajo de Sección Matriz, 2 febrero de 2016

3.- Los Delegados a la XL Convención Nacional Ordinaria Democrática de los Telefonistas, Comités Locales y Coordinadores deberán efectuar asambleas tanto en Sección Matriz como en las Secciones Foráneas y darán amplio informe a fin de que se de una amplia discusión al proyecto de adiciones o reformas al estatuto acordados en la XL Convención Nacional Ordinaria Democrática de los Telefonistas, debiendo someterlos a votación.

Material de Apoyo para el informe y votación:

- Citatorio a Asamblea
- Lista de Asistencia con asistentes y faltantes de acuerdo al padrón de votaciones.
- Propuestas y Acuerdos de la XL Convención Nacional Ordinaria Democrática de los Telefonistas.
- Documento final del Proyecto Reformas, Adiciones y Ajustes al Estatuto.
- Modificaciones acordadas por artículo.
- Padrón de votaciones.
- Cédulas de Votación.

4.- El Comité Ejecutivo Local y los Coordinadores de Centro de Trabajo y Especialidad de Sección Matriz capturarán el Acta de Votación en el Link enviado para tal efecto.

➤ El periodo de votaciones abarcará del 2 DE FEBRERO AL 12 DE FEBRERO DE 2016.

5.- De manera inmediata se preparará el Paquete de Votación el que incluirá: Citorio a Asamblea, Padrón, Cédulas de Votación (a favor, en contra, anuladas y no utilizadas) y Acta de Votación, el cual se enviará o entregará al Comité Nacional de Vigilancia cuidando obtener acuse de recibo.

➤ El periodo de acopio de la documentación abarcará desde el momento en que lleve a cabo la votación y hasta el 12 DE FEBRERO DE 2016..

6.- El Comité Nacional de Vigilancia entregará a la mesa de los debates de la 26° Convención Nacional EXTRAORDINARIA que sea escrutadora, toda la documentación inherente a la votación a nivel nacional sobre el proyecto de reforma estatutaria y adiciones a fin de que esta Convención proceda al escrutinio final para considerar si más del 66% del total de los miembros activos votaron aceptando dichas reformas. La mesa de los debates misma hará la declaratoria correspondiente y señalará la fecha en que deban entrar en vigor las reformas o adiciones.

Enero de 2016

(DOCUMENTO DE CARÁCTER INTERNO, FAVOR DE NO PUBLICAR,
MANTENIENDO LA RESERVA CORRESPONDIENTE)

COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA